



AYUNTAMIENTO
ALPEDRETE
www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

DILIGENCIA: para hacer constar que el Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid) celebrada el día 24 de abril de 2025, documento que consta de doce páginas, ha sido aprobada en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid) celebrada el día 29 de mayo de 2025; por lo que se dispone su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

Documento firmado electrónicamente.

EL SECRETARIO
Juan Antonio Cano Mombiela

NOMBRE: Juan Antonio Cano
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
FECHA DE FIRMA: 12/06/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 94D1008B86A1C8A77C79ED6635394E9EEF431170
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280101DOC22149C501F206A84DA8





**ACTA nº 3 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALPEDRETE (MADRID) CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro (Grupo PP)
Concejales: D^a. María Rosario Peñalver Benito (Grupo PP)
D. Carlos Martín Miñarro (Grupo PP)
D. José Francisco Iglesias Martín (Grupo PP)
D^a. Vanesa Carrillo Murillo (Grupo PP)
D^a. María Aurora Gil Guerra (Grupo PP)
D. Alfredo García Martínez (Grupo PP)
D^a. Amaya Acosta Barrera (Grupo VOX)
D. David Losada Juan (Grupo VOX)
D. María del Carmen Fernández Cueto (Grupo VOX)
D. Emilio Benayas Beviá (Grupo Socialista)
D. Francisco de Asís Miranda Ruiz (Grupo Más Madrid Alpedrete)
D^a. Débora Alcaraz Herrera (Grupo Más Madrid Alpedrete)
D. Sergio Eduardo Jiménez Montoto (Grupo UN.PA)
D. Carlos García-Gelabert Pérez (Grupo Podemos-Izquierda Unida)
Secretario: D. Juan Antonio Cano Mombiela.
Funcionaria asistente: D^a. Florencia Carlota Navarro Chao (Interventora del Ayuntamiento).

AUSENTES

D. Carlos Ervina Cano (Grupo Socialista).- manifiesta el señor Alcalde que ha excusado su ausencia.
D^a. María Luz Sancho Moreno (Concejal no adscrita).- manifiesta el señor Alcalde que ha excusado su ausencia.

Siendo las diez horas y dos minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Actos del Centro Cultural "Asunción Balaguer" del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), sito en la Plaza Francisco Rabal, número dos, de esta localidad, los señores concejales anteriormente referidos, como miembros del Pleno de esta Entidad, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 (Expediente: 1715/2025).

Antecedentes de hecho.

I.- Bases de ejecución del Presupuesto General del Ejercicio Económico 2025, suscritas por el Alcalde con fecha de 11 de abril de 2025.

II.- Informe del Departamento de Recursos Humanos sobre la plantilla de personal, suscrito con fecha de 4 de abril de 2025 por la funcionaria Técnico de Recursos Humanos doña Isabel González González.

III.- Plantilla de personal del Ayuntamiento.

IV.- Memoria de Alcaldía del Presupuesto municipal 2025, suscrita por el Alcalde con fecha de 11 de abril de 2025.

V.- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, avance de la liquidación del presupuesto del eje

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6D635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
26/05/2025
26/05/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27E63781893A6D54881





2024 y estado de ejecución de ingresos y gastos del ejercicio 2025.

VI.- Presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2025.

VII.- Informe de Intervención nº 154/2025, de fecha 11 de abril de 2025, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del presupuesto para el ejercicio 2025.

VIII.- Informe de Intervención nº 153/2025, de fecha 11 de abril de 2025, de control permanente previo a la aprobación del presupuesto general.

IX.- Anexo de Inversiones a realizar en ejercicio 2025.

X.- Anexo de beneficios fiscales 2025.

XI.- Informe económico-financiero sobre el presupuesto del ejercicio 2025, suscrito el día 11 de abril de 2025 por el señor Concejal-Delegado de Hacienda don José Francisco Iglesias Martín.

XII.- Anexo de información sobre los convenios suscritos con la Comunidad de Madrid en materia de gasto social.

Fundamentos de derecho.

CONSIDERANDO.- La propuesta de acuerdo elevada por la Alcaldía al Pleno de este Ayuntamiento, con fecha de 11 de abril de 2025.

CONSIDERANDO.- Que es atribución indelegable del Pleno del Ayuntamiento “la aprobación y modificación de los presupuestos”, tal y como se dispone en el artículo 22.2, letra e) y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa permanente de Hacienda y Contratación del Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de fecha 21 de abril de 2025, en su primer punto del orden del día denominado “Aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2025”, **ha dictaminado favorablemente**, con seis votos a favor (D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, D. José Francisco Iglesias Martín, D^a. Aurora Gil Guerra, D^a. Vanesa Carrillo Murillo, D^a. Amaya Acosta Barrera y D^a. María del Carmen Fernández Cueto) y cuatro abstenciones (D. Carlos García-Gelabert Pérez, D^a. María Luz Sancho Moreno, D. Emilio Benayas Beviá y D. Francisco de Asís Miranda Ruiz), la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución, plantilla comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual y demás Anexos.

El resumen del Presupuesto 2025, por capítulos, es el siguiente:

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
26/05/2025
26/05/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27E63781893A6D54881





ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	14.264.032,75		A) OPERACIONES CORRIENTES	13.904.324,01	
1 Impuestos directos		6.264.700,29	1 GASTOS DE PERSONAL		6.324.039,46
2 Impuestos indirectos		370.000,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.948.275,77
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		2.028.630,00	3 GASTOS FINANCIEROS		18.000,00
4 Transferencias corrientes		5.264.763,06	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		614.008,78
5 Ingresos patrimoniales		335.939,40	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	7.500,00		5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		0,00
6 Enajenación de inversiones reales		0,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	367.208,74	
7 Transferencias de capital		7.500,00	6 INVERSIONES REALES		367.208,74
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8 Activos financieros		0,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
9 Pasivos financieros		0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
			9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL INGRESOS		14.271.532,75	TOTAL GASTOS		14.271.532,75

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid en la materia.

Intervenciones.

I.- El señor Concejal-Delegado de Hacienda y Contratación don José Francisco Iglesias Martín, con la venia del señor Alcalde, toma la palabra para manifestar que hoy el equipo de gobierno trae para su aprobación por el Pleno un presupuesto serio, equilibrado y viable. Agradece los servicios prestados por la señora Interventora del Ayuntamiento, así como por el señor Tesorero, la Jefa de Recursos Humanos, el Vicesecretario y todos los trabajadores de los distintos Departamentos que han intervenido. Continúa su intervención indicando que el presupuesto asciende a 14.271.532,75 euros, sin que se haya generado deuda ni déficit, cumpliendo los objetivos de estabilidad presupuestaria. Señala que dicho presupuesto resulta necesario para seguir manteniendo los servicios públicos, garantizar inversiones sostenibles y seguir modernizando el Ayuntamiento sin pedir esfuerzos extras a nuestros vecinos. Expone que todos los ingresos han sido calculados desde la prudencia, y si ha habido algún incremento, no ha sido por subir los impuestos sino como consecuencia de nuevas altas y regularizaciones, como sucede con la tasa por el servicio de recogida de basura que ha tenido que modificarse al alza por exigencias de la nueva ley aprobada por el Gobierno de la Nación. Se han incorporado ingresos por intereses bancarios por valor de 270.000 euros, que han sido negociados con responsabilidad financiera.

Respecto a los gastos, se mantiene la estructura actual en el capítulo I relativo al personal, si bien se ha previsto una subida en los salarios del 2 por 100. Añade que se han conservado los servicios públicos considerados esenciales dentro de las Áreas de Cultura y Deporte, garantizando su mantenimiento, además de la limpieza viaria y el alumbrado público. Sostiene que no ha habido recortes en las transferencias y subvenciones corrientes que se vienen librando por este Ayuntamiento, y que se prevé un total de 367.208,74 euros destinados a inversiones, sin necesidad de acudir a préstamos que pueden hipotecar nuestro futuro. Señala que el equipo de gobierno sigue apostando por el deporte base, la cultura local y la mejora de los servicios públicos, manteniendo la financiación de los convenios con las escuelas infantiles y las aportaciones a la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM, porque hay que proteger los servicios sociales.

Añade que el presupuesto contempla beneficios fiscales para familias numerosas, en casos de actuaciones de eficiencia energética y en determinadas actividades deportivas y culturales, ayuda

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
26/05/2025
26/05/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27E63781893A6D54881





los vecinos desde la fiscalidad con una buena gestión. Subraya que el presupuesto está para pagar las facturas y no para sostener eslóganes.

Finaliza su intervención agradeciendo el trabajo desarrollado por sus compañeros del equipo de gobierno, quienes desde el inicio del proceso han llevado a cabo propuestas concretas, trabajando con responsabilidad y sentido común. Subraya que el presupuesto no es brillante ni espectacular, pero sí útil, responsable y real, porque no se trata de vender humo sino de gestionar el futuro.

II.- El señor Concejal Portavoz del grupo municipal "Más Madrid Alpedrete" don Francisco de Asís Miranda Ruiz, pide la palabra para señalar que su grupo desea presentar una **enmienda** por escrito al dictamen del presupuesto del ejercicio económico 2025, en base a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno (BOCM nº 202, de fecha 26 de agosto de 2009).

El señor Alcalde responde que el señor Miranda se puede acerrar a lo establecido en el artículo 22 de nuestro Reglamento orgánico pero que, en un asunto tan importante como es el presupuesto general, en el que todas las cuentas y partidas deben presentar un equilibrio, podría haberse presentado la enmienda durante la comisión informativa para que fuera conocida de antemano y estudiada por los técnicos del Ayuntamiento. Por esta razón, que se presente ahora la enmienda, sin tiempo suficiente para estudiarla y emitir, en su caso, los informes que se consideren necesarios, debería de ser razón suficiente para su rechazo.

Finalmente, con la venia del señor Alcalde-Presidente, se presenta la siguiente enmienda al dictamen de aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2025:

ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALPEDRETE A LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alpedrete, presenta a aprobación al pleno extraordinario de 24 de abril de 2025 los presupuestos ordinarios para el presente año. Hemos echado de menos presupuestar dos asuntos que estimamos importantes para que puedan ser abordados a lo largo del presente año:

1. Convocatoria de participación en **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**.
2. Realización de un **estudio de movilidad sostenible integral** para el Municipio de Alpedrete.

Como son partidas no contempladas, es evidente que requerirán un gasto a realizar para llevarla adelante.

A continuación, presentamos la propuesta de enmienda que recoja dichos gastos sin afectar al cuadro presupuestario. Para ello proponemos tocar algunas partidas de gastos tal como aparecen en el presupuesto presentado.

PROPUESTA

El presupuesto recogerá, adicionalmente, en el capítulo 2, los siguientes gastos no contemplados:

- Presupuestos participativos: 100.000€.
- Estudio de movilidad sostenible integral para el municipio de Alpedrete: 30.000€.

Total: 130.000€.

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
26/05/2025
26/05/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27E63781893A6D54881





Con el fin de que el presupuesto quede ajustado, proponemos lo siguiente:

En relación con los gastos

- Disminuir la partida destinada a Fiestas Populares y Festejos: Fiestas Patronales (clasificación económica 2269906), de los 240.000€ previstos a 140.000€, eliminando de la misma el presupuesto para la licitación de dos días de festejos taurinos. Esto supone una rebaja de **100.000€**.
- En relación con las partidas de inversiones, eliminar las que tienen un monto ridículo en relación a las necesidades a las que hacen referencia, y que las mismas sean cubiertas posteriormente con el remanente de tesorería y ajustadas a los costes reales.

En concreto proponemos lo siguiente:

- Eliminar la partida de vías públicas. Asfaltado y señalizaciones, por un importe de **4.000€**.
- Eliminar la partida de vías públicas. Obras de reposición de infraestructuras y accesibilidad: **5.000€**.
- Eliminar la partida vías públicas. Adecuación y mejora acerado, por un importe de **5.000€**.
- Reducir la partida alumbrado público. Instalación de farolas de 20.000€ a 4.000€, lo que supone una disminución de **16.000€**.

Por tanto, la disminución total propuesta sería de: 130.000€

Por todo lo expuesto,

SOLICITAMOS

Que sea admitida esta enmienda y, en consecuencia, incorporada a los presupuestos 2025.

Preguntado el señor Concejal-Delegado de Hacienda y Contratación, quien ha defendido la propuesta de aprobación del presupuesto presentado por el equipo de gobierno, acerca de si acepta la enmienda presentada por el señor Miranda del grupo municipal "Más Madrid Alpedrete", aquél responde que no la admite porque supone la eliminación de partidas de inversión en las vías públicas, por muy ridículas que le parezcan al señor Miranda.

Votación.

A continuación, sin más debate sobre la enmienda presentada, el Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), con **cinco votos a favor** (don Francisco de Asís Miranda Ruiz, doña Débora Alcaraz Herrera, don Emilio Benayas Beviá, don Carlos García-Gelabert Pérez y don Sergio Eduardo Jiménez Montoto) y **diez votos en contra** (don Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, don Carlos Martín Miñarro, don José Francisco Iglesias Martín, doña María del Rosario Peñalver Benito, doña María Aurora Gil Guerra, doña Vanesa Carrillo Murillo, don Alfredo García Martínez, doña Amaya Acosta Barrera, doña María del Carmen Fernández Cueto y don David Losada Juan) **rechaza la misma**.

Intervenciones sobre la propuesta del equipo de gobierno.

I.- El señor Concejal Portavoz del grupo municipal "Podemos-Izquierda Unida" don Carlos García-Gelabert Pérez pide la palabra para efectuar los siguientes razonamientos sobre el presupuesto formado | equipo de gobierno que se somete a debate y votación:

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
26/05/2025
26/05/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27E63781893A6D54881





a.- Que se apuesta por la gestión indirecta en determinados servicios cuando no es el modelo más eficaz ni eficiente. Pregunta si en el contrato de servicio de limpieza de dependencias municipales está incluida la subrogación de las trabajadoras municipales. Asimismo, pregunta por qué se ha incrementado tanto la partida destinada al mantenimiento de los Centros de Mayores del municipio.

Señala que también se ha subido el gasto respecto al tratamiento de los residuos sólidos urbanos, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva ley estatal, así como el relativo al servicio de limpieza viaria. Entiende que la gestión directa de estos servicios supondría un abaratamiento de los mismos.

b.- Que no se recogen partidas contempladas en el presupuesto de 2024 consideradas de importancia que finalmente no se han ejecutado, por lo que entiende que se incorporarán a este nuevo presupuesto posteriormente mediante Resolución de Alcaldía. Entre estas inversiones no contempladas en un principio en el presupuesto destaca la segunda fase del plan de asfaltado (4.400.000 euros aprox.), la pasarela en la estación de Renfe como paso ciudad (530.000 euros aprox.), así como el suministro de farolas (606.000 euros aprox.).

c.- Hecha de menos la inclusión de las inversiones previstas en los programas electorales de los partidos del equipo de gobierno, como el proyecto de remodelación del polideportivo con aprovechamiento de la cubierta para convertirla en una planta de energía fotovoltaica, así como la remodelación integral de la Avenida de los Canteros.

d.- Propone al equipo de gobierno llevar a cabo un servicio de asistencia social a las personas más necesitadas.

e.- Que en el Capítulo I del estado de gastos destinado a las retribuciones de los empleados públicos existe una desproporción, en cuanto que los sueldos de los funcionarios de Policía Local son superiores a los del Área de Administración General y rama Económica juntas.

f.- Que se han eliminado las ayudas a la vivienda habitual y becas para comedor y material escolar, cuando siguen existiendo estas necesidades pese a las subvenciones que se estén dando desde la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM. Asimismo, se echa en falta la previsión de subvenciones para las Asociaciones que integran la Mesa de la Discapacidad.

II.- El señor Concejal Portavoz del grupo municipal "*Más Madrid Alpedrete*" don Francisco de Asís Miranda Ruiz pide la palabra para efectuar los siguientes razonamientos sobre el presupuesto formado por el equipo de gobierno que se somete a debate y votación:

a.- Que las inversiones allí previstas son ridículas porque no se puede destinar 4.000 euros a asfaltado, así como 5.000 euros a reposición de infraestructuras y 5.000 euros a mejora del acerado. Vistas estas cantidades insuficientes espera que se puedan ampliar con el uso del remanente de tesorería.

b.- Que ha habido un retraso injustificable en la presentación del presupuesto.

c.- Que los presupuestos presentados son muy rígidos porque buena parte de los gastos vienen marcados por los salarios y los contratos de larga duración suscritos por el Ayuntamiento, quedando pocas materias sobre las que poder decidir.

d.- Que en el remanente de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 está realmente la capacidad de maniobrar para hacer o deshacer, pues el año pasado se utilizó bajo este concepto más de seis millones de euros.

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4B4AF6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
26/05/2025
26/05/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27E63781893A6D54881





e.- Respecto al estado de ingresos, señala que en el Capítulo III "*Tasas, precios públicos y otros ingresos*" se ha producido un incremento de 520.000 euros con respecto a lo presupuestado en ejercicios anteriores, lo que supone que tienen que ver con la subida de la tasa de basuras, que se ha hecho de un modo injusto para el conjunto de los vecinos.

En el Capítulo IV "*Transferencias corrientes*" también existe un incremento de más de 750.000 euros en relación con el presupuesto del ejercicio 2024, consistiendo principalmente esta subida en la participación en los tributos del Estado, esto es, la mayor aportación que se realiza por el Ministerio de Hacienda a este municipio.

Dentro del Capítulo V "*Ingresos patrimoniales*" existe un incremento de aproximadamente 185.000 euros en relación con el último presupuesto aprobado, principalmente por los rendimientos de depósitos, preguntándose si tanto ha mejorado la economía española para que los bancos efectúen tales dispendios.

f.- Respecto a los gastos echa en falta un resumen del presupuesto asignado a cada Concejalía para efectuar un mejor seguimiento y control. Dentro del Capítulo I "*Gastos de personal*" sorprende que la tercera parte se destine a la Policía Local, lo que parece excesivo. Por otro lado, dentro de este mismo capítulo, destaca que el equipo de gobierno tiene asignada la cantidad de 512.803,55 euros, y que la persona de confianza nombrada por éste para agilizar la contratación pública recibe la cantidad anual de 53.316, 78 euros, mientras que la agilidad de los procedimientos contractuales no mejora, habiéndose incluso acudido recientemente a un contrato menor para la contratación de unos asesores por importe de 17.908 euros por un plazo de ocho meses. La suma de todos estos gastos de personal (policía, equipo de gobierno y personal eventual) representa un total del 43 % sobre el Capítulo I de los gastos.

Sobre el Capítulo II "*Gastos corrientes en bienes y servicios*" se observa un incremento de más de dos millones de euros respecto a lo presupuestado en el último presupuesto, por lo que le gustaría saber qué partidas en concreto han aumentado y el porqué. Señala que hay un coste importante de energía eléctrica en los edificios municipales por lo que debería de plantearse realizar alguna inversión a favor de la energía fotovoltaica.

g.- Por último, insta al equipo de gobierno a emplear criterios en función de la renta per cápita de los beneficiarios para el reparto de las subvenciones y ayudas, en lugar de utilizar como única regla la condición de familia numerosa.

III.- El señor Concejal Portavoz Adjunto del grupo municipal socialista de Alpedrete don Emilio Benayas Beviá pide la palabra para efectuar los siguientes razonamientos sobre el presupuesto formado por el equipo de gobierno que se somete a debate y votación:

a.- Que con este presupuesto sube la carga impositiva, como sucede con la nueva tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, que entrará en vigor en septiembre.

b.- Que se incumple el principio de anualidad, dado que este presupuesto tenía que haberse presentado antes de finalizar el año 2024.

c.- Propone que, como el contrato de servicios de museo cantero ha quedado desierto, la ejecución de estas prestaciones las pueda desempeñar el Consejo Cantero.

d.- Existe un incremento de las partidas destinadas a las fiestas, algunas sin tener ningún arraigo. Señala que los hosteleros del municipio no reciben ningún beneficio con la celebración de las mismas.

e.- Que se han modificado las bases de ejecución del presupuesto para que a la post decisiones que afectan a muchos se adopten por unos pocos, a través de la Junta de Gobierno Local

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
26/05/2025
26/05/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27E63781893A6D54881





f.- Hecha en falta la previsión de partidas destinadas al medio ambiente, especialmente en materia de inversiones para apaciguar las inundaciones, pues podría utilizarse el dinero del Programa de Inversión Regional para tales cometidos.

g.- Que una cosa son las previsiones de los ingresos plasmadas en el presupuesto y otra muy distinta lo que realmente se recauda. Sobre dichas previsiones, señala que se ha aumentado bastante la relativa al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Respecto de las multas, se ha previsto la cantidad de 79.000 euros, cantidad muy significativa.

h.- Que se ha incrementado la cantidad que el Estado español ingresa a este Ayuntamiento en concepto de participación en los tributos.

i.- Se ha previsto la cantidad de 270.000 euros en intereses de depósitos, que si realmente se cumple, habría que felicitar al señor Tesorero del Ayuntamiento.

IV.- El señor Concejal Portavoz del grupo municipal "Unión del Pueblo de Alpedrete" don Sergio Eduardo Jiménez Montoto pide la palabra para efectuar los siguientes razonamientos sobre el presupuesto formado por el equipo de gobierno que se somete a debate y votación:

a.- Que el presupuesto debería de haberse presentado para su aprobación antes de finalizar el ejercicio anterior.

b.- Que en el presupuesto no encuentra las inversiones sostenibles a las que alude el señor Concejal-Delegado de Hacienda, por lo que le gustaría que se le indicara cuáles son. Aclara que el Ayuntamiento destina más de 500.000 euros al pago de energía eléctrica por lo que no está de más pensar en medidas de eficiencia y ahorro de consumo. También echa en falta planes o campañas de reciclaje que sirvan para paliar el incremento del gasto en el servicio de recogida de basura.

c.- Que está previsto un mayor gasto en festejos taurinos que en turismo y desarrollo local. Asimismo, señala que no se ha previsto partida alguna para el fomento del empleo, lo que tampoco se entiende.

V.- La señora Portavoz del grupo municipal VOX doña Amaya Acosta Barrera pide la palabra en nombre del equipo de gobierno para manifestar que, hablando de prioridades, el grupo municipal "Más Madrid Alpedrete" pretendía con su enmienda eliminar la partida destinada a accesibilidad. Matiza que la prioridad del equipo de gobierno es la seguridad, Área en donde existe una subvención destinada a Policía Local de 643.000 euros, cantidad que habría que descontar del gasto total previsto. Subraya que efectivamente existen partidas con poco monto porque es una manera de mantenerlas abiertas a la hora de aprobar posteriormente modificaciones presupuestarias con aplicación del remanente de tesorería para acometer mayores inversiones. Respecto a los ingresos, que han sido puestos en duda por los señores concejales de los grupos de la oposición, señala que han sido calculados por la señora Interventora y el señor Tesorero del Ayuntamiento, funcionarios habilitados nacionales, siguiendo las reglas aprobadas por el Gobierno de España, por lo que confía en que estén correctos. Indica que se van a destinar 110.000 euros al Área de Medio Ambiente, 50.000 euros a desarrollo local, 25.000 euros para tercera edad, incrementándose las cantidades que se habían previsto en años anteriores. Sobre la tasa de basura, entiende que se ha tratado de una imposición por parte del Gobierno de España, indicando que el equipo de gobierno ha tratado de aguantar hasta que no ha habido más remedio que implantarla. Expone que este presupuesto no llega tarde dado que hasta el mes de octubre del año pasado no se han incorporado la nueva Interventora y el nuevo Tesorero, quienes han trabajado en la elaboración de este presupuesto. Respecto al capítulo de gastos de personal se ha tratado de que sea un fiel reflejo de los puestos realmente cubiertos y de los que se necesitan cubrir, lo que se traducirá en unos servicios más ágiles y dinámicos. Sobre los gastos corrientes entiende que se ha reflejado su coste real y acerca c

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B6A1C8A77C75ED6D635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
26/05/2025
26/05/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27E63781893A6D54881





inversiones aclara que se verá su verdadera repercusión cuando se aprueben todas las modificaciones presupuestarias previstas. Aclara que se mantienen subvenciones tan importantes como la beca al comedor escolar o ayudas a la vivienda a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM. Felicita a aquellos Concejales que son capaces de sacar tantas actividades y proyectos con presupuestos tan ajustados. Respecto a las ferias y festejos, a diferencia de lo que puedan pensar los señores concejales de la oposición, considera que se refleja en los comerciantes y hosteleros de la localidad, quienes agradecen este tipo de iniciativas. Finaliza su intervención argumentando que es responsabilidad del equipo de gobierno preparar su presupuesto y decidir qué proyectos se van a desarrollar.

Segundo turno de intervenciones.

I.- El señor Concejal Portavoz del grupo municipal "*Podemos-Izquierda Unida*" don Carlos García-Gelabert Pérez pide la palabra para manifestar que este presupuesto podría haberse hecho mejor. Echa en falta, como se dice en la enmienda presentada por "*Más Madrid Alpedrete*", unos presupuestos más participativos. Añade que la gestión indirecta no es beneficiosa porque las empresas que participan buscan un beneficio empresarial, que al final tienen que pagar los ciudadanos, señalando que no entiende el aumento del gasto en el servicio de cafetería de los centros de mayores. Tampoco entiende el renting de vehículos previsto para la policía local y la brigada de obras, así como los 45.000 euros destinados a la reparación y conservación de los centros docentes, cantidad que considera escasa.

En cuanto a los ingresos echa de menos las subvenciones previstas por la Comunidad de Madrid para el arreglo de los caminos vecinales en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, así como para la rehabilitación de edificios antiguos.

Propone al equipo de gobierno realizar un estudio para mejorar la movilidad en el municipio, incluyendo el arreglo de las aceras de las vías urbanas.

II.- El señor Concejal Portavoz del grupo municipal "*Más Madrid Alpedrete*" don Francisco de Asís Miranda Ruiz pide la palabra para expresar que su obligación como concejal de la oposición es intentar mejorar el presupuesto que se ha presentado por el equipo de gobierno. Añade que la enmienda propuesta por su grupo no dice que se eliminen las inversiones, sino que se cubran mediante el remanente de tesorería, que es lo normal, porque el Anexo presentado es ridículo, pues representa el 2,5 % del gasto total del presupuesto. Indica que los gastos previstos de policía, no sólo son las nóminas de sus funcionarios, sino que hay más aspectos, manifestando que la seguridad no es un problema en este municipio, pues existen otros mayores.

Indica que es muy interesante optar por unos presupuestos participativos, que tan buen resultado han dado en el municipio. Finalmente, señala que le gustaría tener el reparto del gasto por concejalías.

III.- El señor Concejal Portavoz Adjunto del grupo municipal socialista de Alpedrete don Emilio Benayas Beviá pide la palabra para en primer lugar preguntar por el índice de morosidad de nuestro municipio. A continuación, desea felicitar a la señora Interventora, así como al señor Tesorero del Ayuntamiento por el trabajo realizado, si bien declara que anteriormente esta Entidad también disponía de otros funcionarios para poder haber preparado antes el presupuesto.

Sostiene que hace un tiempo por parte de una empresa llamada "*EMADE, S.L.*" se elaboró un estudio de proyectos prioritarios de acción social para este municipio que deberían de haberse recogido en este presupuesto.

IV.- El señor Concejal Portavoz del grupo municipal "*Unión del Pueblo de Alpedrete*" don Sergio Eduardo Jiménez Montoto pide la palabra para subrayar que en otros años se han previsto inversiones a cargo del remanente de tesorería que finalmente no se han ejecutado por falta de personal. Respecto a los festejos considera que son necesarios; sin embargo la cuantía prevista es muy elevada, sobre todo la destinada para los toros.

V.- El señor Alcalde-Presidente toma la palabra para efectuar las siguientes aclaraciones a las cuestiones o dudas manifestadas en sus anteriores intervenciones por los señores concejales de los g

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4B4AF6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
26/05/2025
26/05/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27E63781893A6D54881





municipales de la oposición:

a.- Que el coste de la policía puede parecer elevado pero que incluye muchas cosas, como su vestuario y accesorios, subvencionado por la Comunidad de Madrid, que actualmente se encuentra en licitación.

b.- Que las ayudas de emergencia social se están prestando desde la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM, con un presupuesto de 400.000 euros. Añade que también existe una partida de 95.000 euros destinada a becas y ayudas de comedor.

c.- Que los contratos bajo gestión indirecta son necesarios como sucede con el servicio de mantenimiento de jardinería, donde se han adjudicado los dos lotes, el cual no se puede prestar adecuadamente con la plantilla existente. Señala que la obligación de subrogación de los trabajadores por parte de las empresas contratistas constituye también una forma de mantener y fomentar el empleo.

d.- Que la cafetería de los centros de mayores no consiste meramente en el establecimiento de un canon. Aclara que al equipo de gobierno le preocupa mucho la población mayor del municipio, y que por esa razón suelen inaugurar las actividades festivas; de ahí que se haya previsto una partida de 150.000 euros para la gestión del edificio de mayores.

e.- Que respecto al contrato de recogida de residuos sólidos urbanos, la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados ha obligado a los Ayuntamientos a incrementar la tasa, que llevaba sin modificarse desde el año 2007. Añade que es intención del equipo de gobierno licitar un nuevo contrato de recogida de basura.

f.- Que la participación de los vecinos sobre todo se refleja en la posibilidad de elegir a sus representantes en el Ayuntamiento, mediante las elecciones.

g.- Que el renting de vehículos es necesario porque son usados por muchas manos, y se trata de una figura que cubre el mantenimiento, dotando en definitiva a la policía local y brigada de obras de coches modernos y en perfecto estado.

h.- Respecto a la reparación de los edificios de los colegios, señala que se traerá una modificación presupuestaria para incrementar el importe previsto.

i.- Que la plantilla de personal está equilibrada y la intención del equipo de gobierno es ir incorporando personal en aquellos puestos que más se necesiten.

Votación.

Sin producirse más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), con **diez votos a favor contra** (don Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, don Carlos Martín Miñarro, don José Francisco Iglesias Martín, doña María del Rosario Peñalver Benito, doña María Aurora Gil Guerra, doña Vanesa Carrillo Murillo, don Alfredo García Martínez, doña Amaya Acosta Barrera, doña María del Carmen Fernández Cueto y don David Losada Juan), **cuatro votos en contra** (don Francisco de Asís Miranda Ruiz, doña Débora Alcaraz Herrera, don Emilio Benayas Beviá y don Carlos García-Gelabert Pérez) y **una abstención** (don Sergio Eduardo Jiménez Montoto), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución, plantilla comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual y demás Anexos.

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
26/05/2025
26/05/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27E63781893A6D54881





El resumen del Presupuesto 2025, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	14.264.032,75		A) OPERACIONES CORRIENTES	13.904.324,01	
1 Impuestos directos		6.264.700,29	1 GASTOS DE PERSONAL		6.324.039,46
2 Impuestos indirectos		370.000,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.948.275,77
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		2.028.630,00	3 GASTOS FINANCIEROS		18.000,00
4 Transferencias corrientes		5.264.763,06	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		614.008,78
5 Ingresos patrimoniales		335.939,40	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	7.500,00		5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		0,00
6 Enajenación de inversiones reales		0,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	367.208,74	
7 Transferencias de capital		7.500,00	6 INVERSIONES REALES		367.208,74
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8 Activos financieros		0,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
9 Pasivos financieros		0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
			9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL INGRESOS		14.271.532,75	TOTAL GASTOS		14.271.532,75

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid en la materia.

Nota: Por parte del señor Alcalde-Presidente se efectúa un receso en el desarrollo de la sesión para descanso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desde las 11:47 horas a las 12:24 horas del presente día.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR D. EMILIO BENAYAS BEVIÁ COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (Expediente: 2294/2025).

Por parte del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), legalmente constituido, se toma conocimiento del escrito presentado, con fecha de 10 de abril de 2025, por el señor Concejal don Emilio Benayas Beviá, con DNI ***7715**, perteneciente al grupo municipal socialista de Alpedrete del que es su Portavoz Adjunto, mediante el cual ha comunicado al señor Alcalde su decisión de renunciar a dicho cargo, entregando su Acta de Concejal de este Ayuntamiento.

El señor Alcalde le concede la palabra a los representantes de los distintos grupos políticos constituidos en el Ayuntamiento, así como al propio don Emilio Benayas Beviá para expresar unas palabras de agradecimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta y nueve minutos del día en que comenzó, de lo cual como Secretario doy fe.

Nota: La presente sesión ha tenido lugar en el Salón de Actos del Centro Cultural "Asunción Balaguer" del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), en lugar del Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, dado que en este último edific

HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC4BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

FECHA DE FIRMA:
26/05/2025
26/05/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27E63781893A6D54881





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

está habilitado ni hay espacio físico suficiente para la celebración de una sesión plenaria en acto público con la presencia de todos los concejales y del público asistente; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto-legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como en el artículo 6 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno (BOCM nº 202, de fecha 26 de agosto de 2009).

EL PRESIDENTE

Juan Rodríguez Fernández-Alfaro

EL SECRETARIO

Juan Antonio Cano Mombiela

NOMBRE:
Juan Antonio Cano
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC27E63781893A6D54881
PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
26/05/2025
26/05/2025
HASH DEL CERTIFICADO:
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870

